

TO:
El Expte. 10-06-13501, por el cual el Secretario Académico de Investigación y Posgrado Área Ingeniería, solicita considerar la creación de la MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS; y

CONSIDERANDO:

Que la Maestría cuenta con un Convenio específico entre las Universidades Nacionales de Córdoba, del Litoral y de Cuyo;

Que los H. Consejo Superior de las Universidades Nacionales del Litoral y de Cuyo ya ha aprobado la creación de la Carrera;

El aval otorgado, a fs. 29, por la Escuela de IV Nivel y del Sr. Secretario Académico de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 429;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

1) Aprobar la creación de la MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, cuya solicitud de Acreditación, Plan de Estudio y Reglamento de Carrera forman parte de la presente como ANEXOS I, II Y III respectivamente.

2) Notifíquese a los interesados, comuníquese a la Escuela de Cuarto Nivel, a la Secretaria de Investigación y Posgrado Área Ingeniería, gírense las presentes actuaciones a Secretaría de la Universidad Nacional de Córdoba y dése al Registro de Resoluciones.

3) EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A UN DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Juan D. Gallo
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Carlos A. Ruibal
Prof. Geól. CARLOS A. RUIBAL
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Susana Mastrocola
SUSANA MASTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA QUE HACE LA PRESENTACIÓN
Universidad Nacional de Córdoba

UNIDAD ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

TIPO DE POSGRADO
Maestría

ESTADO DEL POSGRADO
Proyecto

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA
Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos

DISCIPLINA
Ingeniería

SUBDISCIPLINA
Ingeniería

MODALIDAD DE DICTADO
Presencial

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS
Estructurado

NÚMERO DE CUERPOS QUE INTEGRAN LA PRESENTE




SUSANA A. MASTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

INDICE DEL CUERPO PRINCIPAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FOLIO 439
Páginas

- 0. Datos generales de la carrera o proyecto.
- 1. Fundamentación y evaluaciones previas.
- 2. Dirección, Comité Académico y funcionamiento de la carrera.
- 3. Plan de estudios.
- 4. Cuerpo académico.
- 5. Actividades científico - tecnológicas.
- 6. Actividades de transferencia, consultorías, asistencia técnica u otras.
- 7. Alumnos y graduados.
- 8. Infraestructura y equipamiento (de uso propio y no informado en la presentación institucional).
- 9. Autodiagnóstico y planes de mejoramiento.

ACTIVIDADES

- Docentes
- Investigación
- Transferencia
- Asesorías
- Ámbitos Hospitalarios



[Signature]
BISIANA MASTROCCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC DE CORDOBA

COTIA FIEL DEL ORIGINAL

DATOS GENERALES DE LA CARRERA



01. Título que otorga la carrera
Magister en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos

02. Disciplina y subdisciplina

02.1. Disciplina.
Ingeniería

02.2. Subdisciplina.
Ingeniería

02.3. Especialidad, si corresponde.

03. Año de inicio 2008

En el caso de haberse producido alguna discontinuidad en su dictado, explicar las causas que la motivaron y consignar los periodos durante los cuales la carrera se dictó efectivamente.

La carrera comienza a dictarse en el 2008

04. Carácter de la carrera

04.1. Indicar el carácter de la carrera.

Continuo A término

05. Normativa de la carrera

05.1. Adjuntar en el Anexo I copia de la siguiente documentación:

a) Resolución de creación de la carrera.

b) Resolución/es de aprobación y/o modificación del plan de estudios.

c) Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que otorga el reconocimiento oficial y la validez nacional del título (Art. 41, Ley 24.521/95).

Si No

d) Reglamentos y resoluciones específicos que atañen al funcionamiento de la carrera, si existieran (Incluir, si corresponde, la normativa prevista para carreras semipresenciales y/o a distancia).

Si No

e) Catálogos y folletos de la carrera

Incluir en el Anexo 1 catálogos y folletos de la carrera, si los hubiera.

Si No



SUSANA A. MASTROCOLO
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de Cs. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

COPIA ORIGINAL



Información

Este proyecto de carrera de posgrado es cooperativo entre tres Universidades: la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad Nacional del Litoral y ha sido concebido por representantes de las tres universidades en diversas reuniones presenciales y en continuo intercambio por vía electrónica.

[Handwritten Signature]
Prof. Gral. CARLOS A. BUIBAL
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

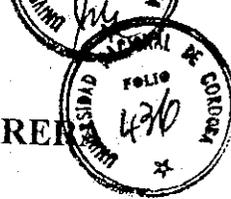
[Handwritten Signature]
Prof. Ing. JOAN D. GALLO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



[Handwritten Signature]
SUSANA A. MASTROCOIA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de C. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

SECRETARIA GENERAL

FUNDAMENTACIÓN Y EVALUACIONES PREVIAS DE LA CARRERA



Fundamentación, trayectoria y desarrollo de la actividad

1. Describir la fundamentación del posgrado y su trayectoria en la institución (origen y desarrollo).

La creciente demanda de los recursos hídricos, acorde al explosivo desarrollo del mundo moderno, ha dado lugar a múltiples problemas. Del mismo modo, el manejo inadecuado de los recursos hídricos incrementa la vulnerabilidad de los sistemas socio productivos, especialmente en los países en vías de desarrollo, atentando contra las condiciones deseadas de eficiencia, equidad y sustentabilidad. La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) es un proceso que puede asistir a los gobiernos y a las sociedades en su conjunto, en el esfuerzo por tratar los asuntos del agua de una manera sustentable y económicamente eficiente. Para ello, resulta necesario que los conceptos de la GIRH alcancen a todos los actores involucrados, promoviendo esquemas de participación efectivos que no se agoten en una mera instancia de consulta. La capacitación y formación de recursos humanos resulta un aspecto esencial de este proceso, ya que involucra a la incorporación de nuevos conocimientos, un esquema de sensibilización y generación de conciencia.

Nuestro país cuenta con importantes antecedentes referidos a la existencia de cursos, talleres y otras actividades no formales de capacitación en el tema, no existe una carrera universitaria que permita articular y potenciar las capacidades existentes en orden a brindar una oferta curricular de posgrado en GIRH.

En este sentido la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de Cuyo firmaron el 4 de abril de 2005, un Convenio Específico para implementar la Maestría en GIRH.

Evaluaciones anteriores

2. Indicar si la carrera ha participado previamente en procesos de acreditación.

Sí No

3. Indicar si la carrera o proyecto ha sido evaluado por otra institución o dependencia o en el marco de una autoevaluación o autoevaluación institucional.

Sí No

En caso de respuesta afirmativa, presentar como Anexo 2 una descripción de las metodologías utilizadas, los criterios de selección, las personas e instituciones intervinientes, los instrumentos de recolección de datos y las conclusiones.



[Handwritten signature]

SUZANA A. MASTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Información

Las universidades son miembros fundadoras de la Red Argentina de Capacitación y Fortalecimiento de la Red Integrada de los Recursos Hídricos (Arg Cap-Net). Esta Red constituye una Asociación Civil sin fines de lucro que promueve la formación de recursos humanos en el ámbito de los recursos hídricos y contribuye al fortalecimiento institucional de la visión de la GIRH. Esta conformada por instituciones gubernamentales y no gubernamentales que actúan en los ámbitos nacional, provincial y local en relación con la planificación, el uso, la preservación, la difusión y la enseñanza en temas de recursos hídricos. Este contexto resulta propicio para que a través de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hidricas de la Universidad Nacional del Litoral; Facultad de Cs. Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba y del Grupo Integrado de Aguas de la Universidad Nacional de Cuyo se formule un proyecto de creación de la Maestría en GIRH. En efecto, a las fortalezas propias de las instituciones que habrán de desarrollar el posgrado, se suma el ambiente favorable que constituye la Red, la cual potenciará sin duda los planes de la propuesta que aquí se formula.

J. Gallo
RODRIGO JUAN D. GALLO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

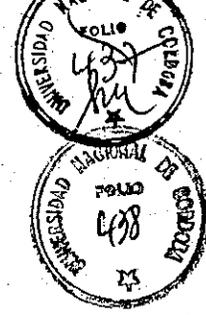


C. Ruiz
Prof. Genl. CARLOS A. RUIZ
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

S. Mastrocola
SUSANA A. MASTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**DIRECCIÓN, COMITÉ ACADÉMICO Y FUNCIONAMIENTO
DE LA CARRERA**



Director o Coordinador de la carrera
Datos personales del Director o Coordinador de la carrera.

Apellido: LLOP

Nombre: Armando

Apellido: Araoz Alfaro

Número: 2276

Piso:

Departamento:

Localidad: Godoy Cruz

Código Postal 5501

Provincia:

Teléfono: 542614393530

Fax:

Correo electrónico: cclaa@piemza.edu.ar

En caso de que exista, adjuntar en el Anexo 3 una copia de la resolución de designación del director.

Describir las modalidades adoptadas por la institución para la selección y designación del director o coordinador de la carrera.

El Comité Académico de la Maestría (CAM) elegirá como Director de la Carrera a uno de sus integrantes. El Director de la carrera será designado, a propuesta del CAM, por los órganos correspondientes de la Universidad de la cual proviene, aunque además esta designación debe estar refrendada por las dos universidades restantes. El Director durará en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos por un período similar.

Comité Académico u órgano equivalente

Indicar si la carrera cuenta con órgano/s que asesora/n y/o supervisa/n el desarrollo de la carrera.

No

En caso afirmativo, completar la siguiente información para cada uno de ellos.

Denominación del órgano.

Comité Académico de la Maestría en GIRH



SUSANA A. MASTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



requisitos exigidos para su integración.

El CAM está integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros alternos, representando en partes a la Universidad Nacional de Córdoba, a la Universidad Nacional del Litoral y a la Universidad Nacional de Cuyo. En todos los casos los miembros del Comité deben ser profesores de las universidades promotoras del Proyecto, con una formación mínima equivalente a la carrera (Magister) y demostrar una relevante actividad en temáticas vinculadas a la GIRH.

Los representantes que cada universidad proponga para integrar el CAM, serán designados de acuerdo a la voluntad propia que cada una establezca.

La lista completa de las personas que lo conforman.

SECRETARÍA	Juan Carlos
SECRETARÍA	Andrés
SECRETARÍA	Ofelia Clara
SECRETARÍA	Armando
SECRETARÍA	Alberto
SECRETARÍA	Mario Isaac

Funciones

El Comité Académico de la Maestría (CAM) es el máximo órgano académico de la carrera y entenderá en todo lo referente al desarrollo de la misma, en sus aspectos académicos y científicos, contando para ello con el apoyo institucional de las Universidades que promueven este proyecto.

Las funciones del CAM, realizar propuestas a los órganos de gobierno correspondiente en cada Universidad,

la aprobación de las normas complementarias que considere conveniente incorporar al Reglamento de la Maestría.

la aprobación de los postulantes a la Carrera o su rechazo con dictamen fundado.

la designación y eventual reemplazo de Directores y Codirectores de Tesis.

la aprobación de la propuesta de tesis.

la asignación del lugar de trabajo de los maestrandos.

la integración de los Jurados de Tesis.

la expedición del Certificado Habilitante para la expedición del título.

la interpretación del Reglamento de la Maestría.

Las reuniones que lleva a cabo. Indicar la periodicidad de las reuniones, las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

El CAM se reunirá en forma trimestral o a requerimiento del Director de la carrera. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

[Signature]
SUSANA A. MASTROCOLO
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC DE CORDOBA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



amiento de la carrera

describir el funcionamiento real de la carrera en sus aspectos organizacionales y de gobierno.
las responsabilidades de la dirección, la coordinación académica, la secretaría técnica u otros.

Maestría en GIRH:

CTOR: actúa como nexo con los Coordinadores Académicos y la Secretaría de Coordinación.

abo las siguientes actividades en colaboración con los demás miembros del CAM:

ra los antecedentes de los postulantes y los entrevistará cuando se considere necesario.

ra los antecedentes de los Directores de Tesis propuestos.

ra con los Directores de Tesis las actividades de formación de los maestrandos y el progreso de los

ra el nivel académico de los cursos, seminarios y de otras actividades incluidas en el plan de estudios.

COMITÉ ACADEMICO: entiende en todos los aspectos científicos y académicos de la Maestría y
su desenvolvimiento con el apoyo administrativo de las tres universidades intervinientes.

COORDINADORES ACADEMICOS: se nombra uno por cada sede, serán designados a propuesta del
según la modalidad de cada universidad establezca y durarán en sus funciones por el término de cuatro
pudiendo ser renovados en sus cargos por idénticos periodos. Deberán formar parte del cuerpo
del posgrado, y pertenecer a la universidad en la cual son designados.

GRUPO DOCENTE: está formado por profesores estables y profesores invitados.

DIRECTORES DE TESIS: podrán ser los profesores de las universidades que integran esta carrera, que
antecedentes en el campo disciplinar del Proyecto de Tesis.

se trata de una carrera o proyecto cuyo funcionamiento depende de la implementación de un
(por ejemplo, de tipo interinstitucional, entre dos o más instituciones universitarias, entre una
institución universitaria y centros de investigación o instituciones de formación profesional superior)
de las responsabilidades académicas de cada parte: diseño del plan de estudios y sus contenidos,
definición de la carrera, designación del director y su vinculación con las instituciones, selección y
designación de los docentes, designación de los integrantes del comité académico de la carrera y
definición de sus funciones, seguimiento de alumnos y docentes, dirección y evaluación de tesis, trabajos
información requerida en este punto se encuentra en el reglamento que se adjunta a la presente como Anexo

información

Juan D. Gallo
JUAN D. GALLO
SECRETARIO GENERAL
Fac. de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales



Prof. Cobi. Carlos A. Bujbal
Prof. Cobi. CARLOS A. BUJBAL
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Susana A. Mastrocola
SUSANA A. MASTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PLAN DE ESTUDIOS

Activos de la carrera y perfil del egresado

Enumerar y describir las principales metas académicas y/o profesionales del posgrado.

El presente plan de estudios tiene como objetivo promover un cambio en la concepción actual de la gestión del agua, que se habrá de basar en los principios sustentados por la Gestión Integrada de Recursos Hídricos.

Se pretende con ello facilitar el desarrollo de una nueva visión que favorezca la convergencia de ideas y el trabajo conjunto de distintos especialistas vinculados a la preservación y aprovechamiento de los recursos hídricos y los ambientes asociados.

Enumerar y describir las calificaciones y competencias del egresado.

La Maestría propuesta está dirigida a un espectro amplio de profesionales que, provenientes de diversas formaciones disciplinares, pretendan acceder a una instancia de transversalidad del conocimiento, donde las habilidades favorables a la generación de conciencia, integración de conceptos y a la participación, se encuentren incorporadas en los contenidos impartidos.

El egresado de la Maestría será un profesional que, fundado en su formación específica de grado, estará capacitado para el abordaje de las problemáticas que presenta el uso, preservación y control del agua en las diferentes regiones y jurisdicciones del país, de acuerdo con principios ya consagrados de eficiencia, equidad y sostenibilidad. El egresado estará también capacitado para investigar en temas de Gestión de Recursos Hídricos.

Organización del plan de estudios

Describir la forma de organización de las actividades curriculares del plan de estudios de la Maestría (por ejemplo, en ciclos, ejes, módulos, áreas u otros) y su distribución en el tiempo (señalando secuencia y correlatividad).

El Plan de Estudios se estructura de acuerdo a los lineamientos que en este sentido establecen las normativas de cuarto nivel de las tres universidades, y en total correspondencia con las normativas que establece el Ministerio de Educación y Cultura (Resol. N° 1168/97).

El carácter cooperativo del posgrado permite que un mismo curso pueda ser ofrecido por más de una universidad, o bien que solo sea dictado en una de ellas.

El Ciclo de Formación Básica es estructurado y está formado por cursos destinados a brindar los elementos fundamentales de la especialidad. Estos cursos son de carácter obligatorio, con una carga horaria total de trescientos sesenta (360) horas equivalente a veinticuatro (24) unidades de crédito académico.

El Ciclo de Formación Específica está integrado por cursos optativos, en temas afines al trabajo de tesis, de los cuales los estudiantes deberán acreditar un total de doce (12) unidades de crédito académico, equivalente a ochenta (80) horas.

Los cursos de este Ciclo podrán ser seleccionados entre la oferta que realicen las Universidades que participan en este proyecto o los que elijan entre los ofrecidos por otras carreras de posgrado afines de otras universidades.

Los estudiantes deberán presentar, con el aval del Director de Tesis, su plan de cursos optativos al CAM, que deberá aprobarlo, una vez concluido el Ciclo de Formación Básica.

Explicitar los criterios en los que se basó la elección de esta forma de organización.

Se ha considerado que hay núcleos básicos de gestión de recursos hídricos que todos los maestrandos deben cursar, por lo tanto un ciclo se formó como obligatorio y estructurado a tal fin. Otro grupo de núcleos de cursos están asociados a los temas específicos de la gestión integrada de los recursos hídricos por lo que el egresado podrá orientarlo a través de un sistema personalizado y en acuerdo con su director de tesis.



BUSANA A. MASTROCCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Condiciones de permanencia y graduación

Describir la condición de alumno regular.

El régimen de aprobación y promoción de cada curso de la Maestría estará explicitado en el programa analítico, a juicio de los docentes responsables de cada curso, debiendo contemplarse en el mismo la duración y modalidad de un examen final de carácter integrador. Los cursos del Ciclo de Formación Básica son de carácter presencial, con una modalidad de dictado teórico-práctico. Sin embargo, se deja abierta la posibilidad que mas allá de la oferta formal de cursos propuestos por las instituciones involucradas en este proyecto, exista un espíritu amplio para aceptar cursos de otras universidades o instituciones que hagan ofertas dirigidas a los objetivos propios de la Maestría. Se podrá solicitar el reconocimiento de cursos tomados con anterioridad al inicio de la Maestría, los mismos deberán poseer evaluación final. Estos deberán estar razonablemente vinculados al Plan de la Maestría y contribuir con el adecuado nivel, a la formación de Magister en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. En todos los casos el reconocimiento de cursos será sugerido por el CAM, previa aceptación del Director de Carrera y será aprobado por los órganos de gobierno correspondiente a cada universidad. También podrá solicitarse el reconocimiento de aquellos cursos que acrediten aprobación con una anterioridad de dos (2) años como máximo desde el momento de admisión a la carrera.

Describir las modalidades de evaluación.

En el caso de carreras semipresenciales o a distancia especificar si las instancias de evaluación son presenciales. En el caso de no serlo, describirlas especificando cómo se evalúa en forma precisa el rendimiento del alumno u otras garantías.

Además se establece como lineamiento general la necesidad de un examen final de carácter integrador para la aprobación de cada curso, existirá amplia libertad para que el docente responsable establezca la modalidad más apropiada en cada caso. Dicha modalidad deberá explicitarse en el programa analítico del curso. Además se impone a los alumnos a elaborar, realizar y aprobar un proyecto de investigación o tesis.

Describir las actividades prácticas que deben realizar los alumnos para graduarse (asistencia, trabajos de campo, pasantías, horas de práctica vinculadas con las profesiones u otras). Para carreras de Ciencias de la salud, indicar el número y tipo de prácticas médicas especializadas a cargo de los alumnos,

se ha pensado en que las actividades prácticas sean fundamentalmente pasantías en organismos de gestión de recursos hídricos de manera que el alumno conozca los requerimientos para la aplicación de herramientas de gestión integral, que estarán debidamente explicitadas en los programas analíticos de los cursos. Los organismos son aquellos dedicados a la gestión de recursos hídricos como las administraciones de agua, agua potable (Departamento General de Irrigación en Mendoza, Ente Provincial del Agua y Saneamiento de la Provincia de Mendoza, La Dirección de Agua y Saneamiento de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Asuntos Hídricos de Santa Fe, etc.

Actividades curriculares y docentes a cargo

Completar el siguiente cuadro con la información del plan de estudios. Incluir en el Anexo 4 las actividades de dicho plan tal como fue aprobado por la máxima autoridad de la institución y los contenidos de las actividades curriculares. Los programas anexados deben especificar objetivos, contenidos, modalidades de dictado y evaluación, requisitos de aprobación y promoción y bibliografía.

Nombre de la actividad curricular: El Agua como Recurso

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: Obligatoria

Responsable: BERTONI Juan Carlos

Carga horaria total: 45

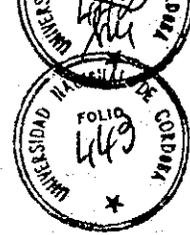
Duración en semanas: 16

SUSANA A. MASTROCCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Días y horarios de clases: Lunes 16 a 17.3 hs
Miércoles 16 a 17 hs



Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Ribal	Carlos
Rodríguez	Andrés
Menajovsky	Sergio
Ribal	Ana Laura
Carriá	Marcelo

Nombre de la actividad curricular: Introducción a la Gestión Integrada de Recursos Hídricos

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 75

Docente responsable: BERTONI Juan Carlos

Duración en semanas: 16

Días y horarios de clases: Martes 18 a 21 hs
Viernes 18 a 20 hs

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Ribal	Fabián
Rodríguez	Andrés
Alvino	Luis

Nombre de la actividad curricular: Gestión de Cuencas

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 60

Docente responsable: RODRIGUEZ Andrés

Duración en semanas: 16

Días y horarios de clases: Miércoles 18 a 21 hs

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
BERTONI	Juan Carlos
Ribal	Fabián
Alvino	Luis



SUSANA A. MASTROCOLO
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Nombre de la actividad curricular: Economía de los Recursos Hídricos

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 45

Docente responsable: DELGADINO Francisco Alberto

Duración en semanas: 16

Días y horarios de clases: Jueves 18 a 22 hs

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Corzo	Fernando
Giovine	Luis
López	Fabián

Nombre de la actividad curricular: Agua y Sociedad

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 30

Docente responsable: FRANCISCA Franco Matías

Duración en semanas: 16

Días y horarios de clases: Viernes 18 a 20 hs

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Menajovsky	Sergio
Ruibal	Ana Laura
Pereyra	Carlos

Nombre de la actividad curricular: Legislación y Marco Institucional

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 45

Docente responsable: GIOVINE Luis

Duración en semanas: 16

Días y horarios de clases: Jueves 14 a 17 hs

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Julía	Marta

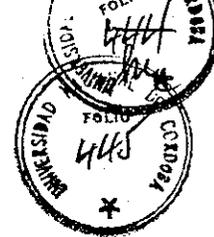


SUSANA A. MASTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De Campo

María Cristina



Nombre de la actividad curricular: Agua y Salud

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 30

Docente responsable: COSSAVELLA Ana María

Duración en semanas: 16

Días y horarios de clases: Lunes 14 a 16 hs

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Francisca	Franco Matías
Reyna	Santiago María

16. Duración total de las actividades (en el caso de las carreras personalizadas, el llenado de los cuadros de este punto es de carácter opcional)

Duración total de la carrera en meses reales de dictado	18
Plazo máximo fijado para la realización del trabajo final, obra, proyecto o tesis en meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares	12
Total de horas reloj presenciales obligatorias	540
Cantidad de horas reloj teóricas	324
Cantidad de horas reloj de actividades prácticas	216
Cantidad de horas reloj de tutorías y actividades de investigación	150
Cantidad de horas reloj de otras actividades	0
Cantidad de horas reloj teóricas semanales	0
Cantidad de horas reloj de actividad práctica semanal	0



Jhu
SUSANA A. MASTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Metodología de orientación y supervisión de los alumnos

3.7.1. Describir los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos con especial énfasis en lo que respecta a la preparación del trabajo final, proyecto, obra o tesis. Si la orientación y el seguimiento están a cargo de comisiones específicas, señalar quiénes son sus integrantes. En el caso de que estas tareas estén a cargo de tutores, describir cómo se los selecciona y qué condiciones deben reunir (pertenencia a la institución, requisitos académicos, experiencia en dirección de tesis u otros).

Los Directores de Tesis deberán ser profesionales con reconocidos antecedentes en la temática elegida para la tesis. Podrán ser propuestos por el estudiante o designados por el Director de la Maestría. En ambos casos deberá contar con la aprobación del Comité Académico de la Maestría.

Se podrá incorporar la figura de Co-Director de Tesis, a criterio del Comité Académico de la Maestría. El Co-Director deberá reunir iguales requisitos que el Director.

Podrán ser Directores de Tesis los docentes de las universidades que integran esta carrera, que tengan antecedentes en el campo disciplinar del Proyecto de Tesis. Poseer como mínimo la formación académica ofrecida en esta carrera (Magister). Excepcionalmente se considerarán casos extraordinarios que serán analizados por el CAM. Los Directores deberán poseer capacidad acreditada en la formación de recursos humanos, especialmente de posgrado; ser un investigador activo en el área de trabajo en que se propone dirigir al maestrando. El aspirante, con el acuerdo del Director, podrá proponer la designación de un Co-director de tesis.

En caso de que el Director propuesto no sea un profesor de una de las tres Universidades que integran esta carrera, será obligatorio la designación de un Co-Director que debe pertenecer a alguna de dichas universidades. El Co-Director deberá cumplir con los mismos requisitos que el Director de Tesis, de acuerdo a lo detallado. La capacidad y experiencia necesarias para la orientación y dirección de tesis e investigaciones, deberán ser especialmente consideradas, teniendo en cuenta que los Directores de Tesis podrán tener a su cargo un máximo de cinco (5) tesis, incluyendo los de otras carreras de posgrado.

3.7.2. Describir los mecanismos de orientación y supervisión de la elaboración del trabajo final o tesis.

Los docentes apoyarán a los alumnos para la elección de temas de tesis y directores. Los organismos de Gestión de Recursos Hídricos propondrán alternativas de investigaciones de interés para proporcionar a los maestrandos un abanico de temas de tesis.

La presentación del proyecto de Tesis deberá estar avalada por quien el candidato a la Maestría proponga como Director de Tesis y como Co-Director, si lo tuviera.

El proyecto de tesis será elevado por el Director y el Maestrando ante el CAM, quien designará a un jurado ad-hoc, que evaluará el proyecto. El CAM tomará conocimiento del dictamen de aprobación o rechazo, que emita el Jurado. En el caso de dictamen favorable, el CAM sugerirá su aprobación al Consejo Superior de la Universidad en que se inscribió el Maestrando. Cuando el proyecto sea rechazado por el Jurado, el candidato deberá realizar nuevamente la presentación.

Evaluación final integradora, trabajo final, tesis, proyecto u obra

3.8.1 Indicar la modalidad existente para culminar la formación de posgrado:

Evaluación final integradora

Tesis

Trabajo final

Proyecto

Obra



J. M. A. Mastrocola
J. M. A. MASTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3.8.2 Explicar dicha modalidad detalladamente. Señalar si esta información se halla contenida en los reglamentos respectivos, indicando la referencia.

Para carreras semipresenciales o a distancia.

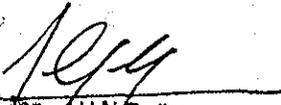
Explicitar si la defensa es presencial o no. Indicar si la información contenida en los reglamentos incluidos en el Anexo 1 atañe específicamente a la presentación de las tesis en la modalidad no presencial.

Como parte de los requisitos para la graduación, los estudiantes deben llevar a cabo una Tesis. Consistirá en la elaboración de un trabajo de integración de conocimientos, que resulte en una aplicación innovadora de metodologías existentes, o promueva soluciones originales a una problemática específica.

Las características de la elaboración y defensa de la tesis se basa en la Ordenanza N° 43/03-CS de la Universidad Nacional de Cuyo y los reglamentos vigentes en la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de Córdoba. Por tanto será requisito de egreso en la Carrera de Maestría la presentación, aprobación y defensa oral y pública de una tesis que lo asesore, el que deberá tener título de Magister o Superior o mérito equivalente.

La tesis será evaluada por un jurado integrado por tres miembros, uno (1) titular y dos (2) suplentes, de cualquier Universidad Argentina o investigador de reconocido prestigio, uno de ellos externo a las tres universidades que integran la Maestría y será propuesto por el Comité Académico de la Maestría.

3.9. Otra información


Prof. Ing. JUAN D. GALLO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas,
Física




Prof. Dr. CARLOS A. RUIBAL
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


SUSANA A. MASTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALUMNOS Y GRADUADOS

Requisitos de admisión

7.1.1. Título previo

Deberán poseer título de grado expedido por Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas.

En el caso de tratarse de graduados de Universidades extranjeras deberán hacer legalizar el título por las autoridades competentes del país de origen y cumplir con las exigencias que demanden las Universidades que comparten esta carrera.

Como caso de excepción se podrán aceptar postulantes que no posean título de grado teniendo en cuenta el artículo 39 bis de la ley de Educación.

7.1.2. Otros

Dominio de Inglés, es recomendable pero no exigible.

7.1.3. Procedimiento de selección.

La postulación a la Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos requiere la presentación de un formulario de admisión, ante la sede de la Secretaría Administrativa de cualquiera de las Universidades, quien lo elevará al Comité Académico de la Maestría para su consideración. Cuando las circunstancias lo requieran, se deberá agregar a la presentación todo antecedente que sea considerado para acompañar a la solicitud.

Luego de realizar el proceso de presentación de la solicitud de admisión y cumplidos los demás requisitos establecidos por este Reglamento y sus Normas Complementarias, el Comité Académico de la Maestría propondrá la aceptación del postulante, como aspirante al grado de Magíster en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos a los órganos de gobierno correspondientes a la Universidad en la que se inscribió.

16. Becas y programas de bienestar estudiantil

7.6.1. Indicar la existencia de becas otorgadas por la carrera (en el caso de proyectos de carrera, indicar si se prevé la asignación de este tipo de becas).

Si No

En caso de haber respondido afirmativamente, describir el mecanismo de selección y adjudicación.

En concordancia con lo estipulado en el reglamento de la carrera cada universidad adoptará los criterios que considere mas apropiados para la evaluación de los candidatos a becas y la posterior asignación de las mismas. En la Universidad Nacional de Córdoba esta actividad será canalizada fundamentalmente a través de la Secyt - UNC en correspondencia con ello los criterios de evaluación contemplarán la evaluación del candidato, (antecedentes, calificaciones, etc) del Director, (antecedentes docentes, de investigación, etc, y si fuera el caso, del proyecto de investigación asociado al programa de la Maestría.




SUSANA A. MASTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3. **Indicadores de cobertura de becas.** Detallar la cantidad de alumnos becados y el total de alumnos del posgrado en cada año de la serie que se suministra.

Cobertura de becas	2003				2004				2005				2006			
	Nº Becarios	Total de alumnos	Monto (\$)	%	Nº Becarios	Total de alumnos	Monto (\$)	%	Nº Becarios	Total de alumnos	Monto (\$)	%	Nº Becarios	Total de alumnos	Monto (\$)	%
Reducción de arancel	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00
Arancel completo	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00
Manutención	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00
Manutención y arancel	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00
Total	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUSANA A. MASTROCCIA
 DIRECTORA AREA OPERATIVA
 Fac. de CS. EX. FS. Y NAT.
 UNIV. NAC. DE CORDOBA




7.6.4. Indicar si la carrera cuenta con programas de bienestar estudiantil (excluyendo becas).

Si No

7.6.6. De contar con programas como los mencionados en el punto anterior, indicar la cantidad de alumnos del posgrado que se han beneficiado en cada año de la serie que se suministra y los montos relacionados.

2003		2004		2005		2006	
Nº alumnos	Monto (\$)						
0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00

7.7. Otra información

J. Gallo
Prof. Ing. JUAN D. GALLO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



C. Ruibal
Prof. Geol. CARLOS A. RUIBAL
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

S. Mastrocola
SUSANA MASTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC DE CORDOBA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8.4.2. Indicar las erogaciones realizadas y las previstas en infraestructura y equipamiento para la ser[?] de tiempo considerada.



	2003	2004	2005	2006	
Infraestructura	Laboratorios y talleres	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Salas de clases	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Infraestructura de otro tipo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Equipamiento	Laboratorio	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Biblioteca	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Informática (hardware, software, redes)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Total		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

15. Otra información

Incluir aquí toda otra información que se considere pertinente. No utilizar más de 15 líneas.

[Signature]
PROF. DR. JUAN D. GALLO
 SECRETARIO GENERAL
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Físicas y Naturales
 Universidad Nacional de Córdoba



[Signature]
PROF. DR. CARLOS A. HUIBAL
 VICE DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
 FÍSICAS Y NATURALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Signature]
SIJSANA A. MASTROCOIA
 DIRECTORA AREA OPERATIVA
 Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
 UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SINTESIS DE LA AUTOEVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO

1. Situación actual de la carrera

a) Señalar los aspectos positivos y negativos de la carrera como programa educativo.

El diseño de esta propuesta, se fundamenta en una instancia asociativa enmarcada por la Red Arg Cap-Net. Se estará en condiciones de aprovechar de manera óptima los Recursos Humanos y las capacidades instaladas en las universidades que promueven este proyecto, y también en otras instituciones que se sumen a esta iniciativa, ligadas a la gestión de los recursos hídricos. Las dificultades están relacionadas con el logro de un intercambio fluido y permanente entre los responsables de las tres universidades, mas allá del intercambio virtual se requiere de reuniones presenciales que son difíciles de implementar, tanto por la disponibilidad de tiempo como por los costos de traslados.

b) Indicar limitaciones y logros.

Por el carácter de la carrera y por su enfoque hacia la gestión, su logro destacado se inscriben en la relación entre las tres universidades, lo que permite la complementación en aspectos diferenciados del manejo de recursos hídricos y asociados al clima de cada región.

Una limitación para el desarrollo máximo es poder asegurar la movilidad de estudiantes en las tres regiones, para tomar los cursos optativos, pero ello quedará superado con las actividades que se implementaron destinadas a conseguir becas a partir de las conexiones con la Arg Cap-Net, la Wet Net y otros organismos con objetivos de capacitación en recursos hídricos.

c) Identificar a los responsables de supervisar la realización del análisis de la situación actual de la carrera.

La decisión de crear la carrera surgió de los integrantes de la Red Argentina de Capacitación de Recursos Hídricos, integrada por diversas Universidades Nacionales. Aquellas que estuvieron en condiciones de estructurar la oferta realizaron esta propuesta y sus representantes ante la Red fueron quienes estructuraron la misma. Los responsables del Proyecto son: 1) por la Universidad Nacional del Litoral tres (3) personas, por la Universidad Nacional de Cuyo tres (3) docentes y por la Universidad Nacional de Córdoba dos (2) docentes.

d) Describir las metodologías utilizadas y los instrumentos de recolección de datos y opiniones empleados.

Para el estudio de la demanda de capacitación en Gestión de Recursos Hídricos se implementó una encuesta desde la Arg Cap-Net que se realizó a instituciones de recursos hídricos y profesionales especializados. Con estos resultados se orientó la presente propuesta. reuniones presenciales y comunicaciones virtuales entre los integrantes del Comité Académico: se hicieron diversas reuniones del grupo responsable en distintos lugares, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Mendoza y paralelamente se trabajó en reuniones virtuales y comunicación por internet.

2. Planes de mejoramiento

Considerando las fortalezas y debilidades surgidas del análisis, describir los planes de mejoramiento elaborados teniendo en cuenta la información requerida por el siguiente cuadro (completar un cuadro por cada uno de los objetivos generales definidos).

Objetivo general: Localizar instituciones para pasantías

Metas específicas

- Sitios (instituciones y lugar de trabajo) identificados y acordados para la realización de pasantías.
- Evaluación docente por parte de los alumnos revisada y cambios incorporados cuando corresponda.

Acciones planificadas

- Acuerdos con organismos de Recursos Hídricos para desarrollo de pasantías.



ha
SILVANA A. MASTROCOIA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

Recursos físicos

De las universidades intervinientes y de instituciones que puedan realizar las evaluaciones e instituciones de

Recursos Hídricos.

Recursos financieros y económicos

Además de los propios de la carrera, los que se logren de los acuerdos interinstitucionales.

Recursos humanos

Director, Comité académico, coordinadores y cuerpo docente . Gerentes de organismos especialistas en recursos hídricos.

Fecha de inicio 01/03/08

Fecha prevista para el cumplimiento de las metas

31/12/08

Objetivo general: Revisar y actualizar periódicamente el plan de estudios

Metas específicas

- Plan de estudios actualizado a los requerimientos del medio.
- Evaluación del proceso realizada e incorporadas las mejoras.
- Fallas detectadas y propuestas de cambios realizadas.

Acciones planificadas

- Reuniones trimestrales del CAM y comunicaciones virtuales permeantes.
- Evaluaciones de docentes por parte de alumnos.
- Evaluaciones del proceso por parte del CAM.
- Consulta a especialistas académicos y a representantes de instituciones de Recursos Hídricos.
- Correcciones a planes y actividades cuando corresponda.
- Evaluaciones externas.

Recursos físicos

De las universidades intervinientes

Recursos financieros y económicos

Además de los propios de la carrera, los que se logren de los acuerdos interinstitucionales.

Recursos humanos

Director, Comité Académico, Coordinadores y Cuerpo docente. Gerente de organismos especialistas en Recursos Hídricos.

Fecha de inicio 01/03/08

Fecha prevista para el cumplimiento de las metas

31/12/08

Objetivo general: Implementar el uso de equipamiento y bibliografía de las tres universidades

Metas específicas

- Equipamiento y material bibliográfico en gestión integral de recursos hídricos.
- Bibliotecas de las tres universidades en red.
- Material bibliográfico y publicaciones específicas adquiridas.

SUSANA A. MASTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC DE CORDOBA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Acciones planificadas

- Organización y coordinación de intercambio entre bibliotecas y redes de Recursos Hídricos.
- conexión con organismos especializados en recursos hídricos para la donación de material.
- Implementación de acuerdos interbibliotecarios.
- Acuerdos para la utilización de material bibliográfico.

Recursos físicos

- Sistema integrado de documentación de la Universidad Nacional de Cuyo y bibliotecas de sus Facultades.
- Biblioteca de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional de Litoral.
- Biblioteca del Instituto Superior de Investigación y Servicios en Recursos Hídricos y de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba .

Recursos financieros y económicos

El previsto para tal fin en el presupuesto de la carrera y el que se obtenga de los diversos acuerdos de cooperación establecidos

Recursos humanos

Personal informático y técnico necesarios. Expertos en comunicación.

Fecha de inicio 01/06/08

Fecha prevista para el cumplimiento de las metas

31/12/09

Objetivo general: Fortalecer la integración interdisciplinaria e interinstitucional de los docentes y maestrandos.

Metas específicas

- Un proyecto de investigación en red entre las tres universidades en GIRH.
- Gerentes y expertos en manejo de recursos hídricos interactuando en la Maestría.
- Equipo interdisciplinario e interinstitucional en GIRH consolidado.

Acciones planificadas

- Publicación y transferencia de los trabajos e investigación realizados en el ámbito de la maestría.

Recursos físicos

- Infraestructura edilicia y de equipamiento de las instituciones de recursos hídricos con las que se logren acuerdos y de las universidades participantes.

Recursos financieros y económicos

Además de los propios de la carrera, los que se logren de los acuerdos interinstitucionales.

Recursos humanos

Cuerpo académico y maestrandos.

Fecha de inicio 01/03/08

Fecha prevista para el cumplimiento de las metas

31/12/08

Objetivo general: Insertar a los maestrandos en los equipos de investigación y docencia

Metas específicas

- Equipos de investigación en los que participen alumnos y graduados de la carrera.
- Becas de investigación para maestrandos.



GRISANA A. MASTROCCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EXACTAS y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acciones planificadas

- Competencia por subsidios con becarios de formación de posgrado.
- Implementación de acuerdos de cooperación para la conformación de equipos de investigación.

Recursos físicos

Infraestructura edilicia y de equipamiento de las universidades participantes y de las instituciones de recursos hídricos con las que se logren acuerdos.

Recursos financieros y económicos

Ademas de los propios de la carrera lo que se logren de los subsidios de investigación y formación de posgrado.

Recursos humanos

Cuerpo académico, directivo y de gestión de la carrera. Alumnos y graduados.

Fecha de inicio 01/03/08

Fecha prevista para el cumplimiento de las metas

31/12/08

Objetivo general: Fortalecer el apoyo institucional a la carrera de los organismos administradores de Recursos Hídrico

Metas específicas

Vínculo con organismos de Recursos Hídricos

Acciones planificadas

- Implementación de acuerdos con instituciones de recursos hídricos para capacitar profesionales en gestión en recursos hídricos.
- Acuerdos con instituciones de recursos hídricos para definir temas propietarios en gestión integral de recursos hídricos como temas alternativos de tesis.

Recursos físicos

Infraestructura edilicia y de equipamiento de las universidades participantes y de las instituciones de recursos hídricos con las que se logren acuerdos.

Recursos financieros y económicos

Además de los propios de la carrera, los que se logren de los acuerdos interinstitucionales.

Recursos humanos

Director, Comité Académico, secretarios de Posgrado, gerentes de organismos de Recursos Hídricos y asesoramiento de especialistas.

Fecha de inicio 01/10/08

Fecha prevista para el cumplimiento de las metas

31/12/09

J. Gallo
Prof. Ing. JUAN D. GALLO
 SECRETARIO GENERAL
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Físicas y Naturales
 Universidad Nacional de Córdoba



[Signature]
PROF. GRACIELA ESPINOSA FERNANDEZ
 BECAARIO
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
 FÍSICAS Y NATURALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Signature]
SIBIANA A. MASTROCOLO
 DIRECTORA AREA OPERATIVA
 Fac. de CS. FÍSICAS Y NAT.
 UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Estructura

El Plan de Estudios se estructura de acuerdo a los lineamientos que en este sentido establecen las reglamentaciones de cuarto nivel de las tres Universidades, y en total correspondencia con las normativas que al efecto fija el Ministerio de Educación y Cultura (Resol. N° 1168/97).

El carácter asociativo del posgrado permite que un mismo curso pueda ser ofrecido por más de una universidad, o bien que sólo sea dictado en una de ellas.

Ciclo de formación básica

El Ciclo de Formación Básica consta de los siguientes cursos obligatorios con una carga horaria total equivalente a 24 unidades de crédito académico (360 horas):

Primer semestre

1) Epistemología

Definiciones operatorias y conceptos epistemológicos básicos. Caracterizaciones de la ciencia. Teorías epistemológicas. Conocimiento científico e intereses socio-cognoscitivos. Ciencia, ideología y política. Historia de la ciencia: formación de los saberes científicos. La emergencia de las ciencias modernas. Ciencia, Técnica y Tecnología.

Carga horaria: 30 horas. Unidades de créditos: 2.

Nota: este curso puede ser tomado por los alumnos en cualquier universidad, fuera de las que impulsan el proyecto, y ser acreditado de acuerdo a pautas que defina el CAM.

2) El agua como recurso

Evolución histórica del uso de los recursos hídricos. La cuantificación del recurso. La calidad del recurso hídrico. La disponibilidad y el acceso a la información. Nociones de Hidrología. Nieve y glaciares. El significado funcional del agua dentro del ambiente como sistema. Cambio global y cambio climático: aspectos naturales y antrópicos. Consecuencias sobre la disponibilidad y uso del agua a nivel mundial.

Carga horaria: 45 horas. Unidades de crédito: 3

3) Introducción a la gestión integrada de los recursos hídricos

Conceptos básicos. Principios de Dublín y la posterior preocupación internacional por el agua. Una visión de la GIRH. Política hídrica. Principios Rectores de Política Hídrica en Argentina. Gobernabilidad del agua. De la estrategia de GIRH al plan hídrico. El proceso de gestión. Indicadores de gestión; rol de los actores. La coordinación intersectorial, la participación, la descentralización, resolución de conflictos. La pobreza y el género. Evaluación de los recursos hídricos. Análisis de sistemas. Instrumentos tecnológicos, legales, administrativos, económicos, socio-culturales. Aplicación de los instrumentos en el proceso de toma de decisiones. Gestión de la oferta. Instrumentos para la gestión de la oferta. Predicción y gestión de las demandas de agua. Uso eficiente del agua. Gestión del riesgo y gestión local del riesgo. Modelos de sistemas hidrosociales: presentación y desarrollo de casos.

Carga horaria: 75 horas. Unidades de crédito: 5.

4) Gestión de cuencas

Cuenca: análisis sistémico. Identificación de componentes naturales y factores antrópicos. Usos del suelo y del agua. Marco institucional, legal y social. Ordenamiento territorial a nivel urbano y rural. Gestión de aguas superficiales, subterráneas y otros



ANUSANA A. MASTROCOLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

recursos naturales. Gestión de áreas rurales y urbanas, Gestión ambiental, recursos naturales. Análisis de casos. Análisis comparado de distintos modelos de gestión.
Carga horaria: 60 horas. Unidades de crédito: 4.

Segundo semestre

5) Economía de los Recursos Hídricos

Formulación y evaluación de proyectos. Economía de los recursos hídricos y del ambiente. Optimización del uso de los recursos. Bienes ambientales. Análisis económico e instituciones. Valoración económica de impactos ambientales. Instrumentos económicos para la gestión de los recursos hídricos y el ambiente. Estudio de casos.
Carga horaria: 45 horas. Unidades de crédito: 3.

6) Legislación y marco institucional

Régimen legal vigente en la República Argentina. Forma de gobierno. Los poderes de las provincias. Jerarquía normativa. Estructura de una norma jurídica. Leyes de Aguas. Autoridades de aplicación. Dominio de las aguas. Uso común y uso especial. Derechos de terceros y medio ambiente. Permiso, concesión y prescripción de uso. Aguas subterráneas. Privalización y regulación de los servicios. Obras hidráulicas. Defensa contra efectos nocivos de las aguas. Restricciones y límites al dominio. Servidumbres. Régimen financiero los recursos hídricos. Derecho especial de concesión. Canon. Tasas retributivas. Régimen contravencional. Derechos de comunidades indígenas y usos consuetudinarios. Resolución de conflictos.
Carga horaria: 45 horas. Unidades de crédito: 3.

7) Agua y salud

Saneamiento básico y salud. Enfermedades hídricas. Procesos de degradación de las fuentes de agua potable. Criterios de calidad sanitaria para los diversos usos del agua.
Carga horaria: 30 horas. Unidades de crédito: 2.

8) Agua y sociedad

Agua y vulnerabilidad social. Género y agua. GIRH y educación. Comunicación y difusión. Dinámica poblacional y presión sobre los recursos hídricos.
Carga horaria: 30 horas. Unidades de crédito: 2.

Ciclo de formación específica

Este ciclo está integrado por cursos optativos, en temas afines al trabajo de tesis, mediante los cuales los estudiantes deberán acreditar un total de 12 unidades de crédito académico (180 horas). Los cursos de este ciclo podrán ser seleccionados entre la oferta que realicen las Universidades que participan de este proyecto o los que elijan entre los ofrecidos por otras carreras de posgrado acreditadas de otras Universidades. Los alumnos deberán presentar, con el aval del Director de Tesis, su plan de cursos optativos al CAM, el que deberá aprobarlo, una vez concluido el Ciclo de formación básica.

Tesis

Consistirá en la elaboración de un trabajo de integración de conocimientos, que resulte en una aplicación innovadora de metodologías existentes, o promueva soluciones originales a una problemática específica.

Se deberá presentar al finalizar el Ciclo de Formación Básica, y deberá contener la siguiente información:

- Título
- Introducción
- Objetivos
- Tareas a desarrollar
- Recursos disponibles
- Curriculum vitae del Director de Tesis propuesto y del Co-Director, si lo tuviera
- Aceptación del responsable del lugar de trabajo

Esta presentación estará avalada por quien el candidato a maestrando proponga como Director de Tesis, y como Co-Director si correspondiera.

El CAM evaluará el Proyecto de Tesis propuesto y los antecedentes del Director y/o Co-Director quien emitirá su aprobación o rechazo fundado. En este último caso, el candidato deberá realizar nuevamente la presentación revirtiendo las causas que llevaron al anterior rechazo.

Prof. Ing. JUAN D. GALLO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

SUSANA M. MAS
DIRECTORA AREA DE TESIS
Fac. de CS EX. FIS. Y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Geol. CARLOS A. RUIBAL
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS



I. ALCANCES Y OBJETIVOS

ARTÍCULO 1

1.a. La Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos involucra la participación conjunta de tres Universidades Nacionales. Ellas son: la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y la Universidad Nacional de Cuyo (UNCu).

1.b. La Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos tiene por objetivo desarrollar un programa interdisciplinario para graduados universitarios destinado a fortalecer la formación de profesionales que sean capaces de promover un cambio en la concepción actual de la gestión del agua, basado en los conceptos que sustentan a la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH).

Se pretende con ello facilitar el desarrollo de una nueva visión que favorezca la convergencia de ideas y el diálogo de distintos especialistas vinculados a la preservación y aprovechamiento del recurso.

1.c. El título de Magister en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por el presente Reglamento. El mismo tendrá valor académico, no habilitando para ejercicio profesional alguno en el país.

II SEDES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 2: SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS

La Maestría en GIRH contará con una Secretaría Administrativa (SA) en cada una de las Universidades participantes, la que se constituirá en sede administrativa. Cada universidad determinará la Unidad Académica en la que funcionará la SA.

ARTÍCULO 3: SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

La Maestría en GIRH contará con una Secretaría de Coordinación (SC), cuyo objetivo será centralizar la información académica y administrativa del posgrado para su registro y difusión. Las universidades participantes acordarán la sede administrativa en la cual habrá de funcionar la SC.

La SC tiene por funciones:

- Mantener un Registro actualizado de todos los alumnos de la Maestría en GIRH
- Difundir las actividades de la Maestría, oferta de cursos, temas de tesis, etc
- Extender las certificaciones requeridas por alumnos y docentes.

La SC dispondrá, en copia autenticada, de toda la documentación obrante en cada una de las SA, o en otras estructuras académicas asociadas al posgrado que a juicio de esta Secretaría resulte pertinente para el cumplimiento de los objetivos y funciones que le son propias.



SUSANA A. MASTRUCOLA
DIRECTORA ÁREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

III ESTRUCTURA ACADÉMICA

ARTÍCULO 4: COMPOSICIÓN

La estructura académica de la Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos es la siguiente:

- El Comité Académico
- Los Coordinadores Académicos
- El Cuerpo Docente
- Los Directores de Tesis.

Sus miembros deberán poseer como mínimo el grado de Magíster o formación equivalente acreditada por una extensa actividad en temáticas vinculadas a la GIRH.

ARTÍCULO 5: COMITÉ ACADÉMICO

El Comité Académico de la Maestría (CAM) es el órgano que entiende en todos los aspectos científicos y académicos de la misma y controla su desenvolvimiento con el apoyo administrativo de las tres Universidades intervinientes.

Se describe su funcionamiento en el Anexo II que se adjunta al presente Reglamento.

ARTÍCULO 6: COORDINADORES ACADÉMICOS

A los efectos de asegurar el normal desenvolvimiento del posgrado en todas las universidades involucradas en su creación, se establece la figura del Coordinador Académico, debiéndose nombrar uno por cada sede.

Los Coordinadores Académicos serán designados, a propuesta del CAM, según la modalidad que cada universidad establezca y durarán en sus funciones por el término de 4 (cuatro) años, pudiendo ser renovados en sus cargos por idénticos periodos. Los Coordinadores Académicos deberán formar parte del cuerpo docente del posgrado, y pertenecer a la Universidad en la cual son designados.

Son responsabilidades del Coordinador Académico por sede:

- Entender en todas las actividades académicas que con relación a la Maestría se lleven a cabo en la Universidad sede en la cual fue designado.
- Mantener actualizada la oferta académica de cursos, solicitando la formulación de propuestas a los docentes interesados y elevándolas para su consideración al CAM.
- Mantener actualizado el registro de inscriptos a la carrera en esa Universidad e informar de ello a la SC.
- Mantener actualizado el legajo personal de cada alumno inscripto en esa Universidad, remitiendo en forma mensual copia de los mismos a la SC.
- Mantener un registro de las actas de exámenes desarrollados en esa Universidad, remitiendo mensualmente copia de las mismas a la SC.
- Difundir a nivel local la oferta de cursos que la Maestría dicta en esa Universidad, señalando modalidad de dictado, fechas de realización, lugar y otra información de interés, comunicando todo ello a la SC.
- Orientar a los alumnos interesados en llevar a cabo la Maestría, brindándoles información sobre la modalidad y características de la carrera.
- Informar al CAM acerca de las actividades del Núcleo de Tutoría.
- Recibir de los estudiantes las propuestas de temas de tesis y de Director, para su puesta a consideración en la reunión inmediata posterior del CAM.
- Informar a la SA de la Universidad a la que pertenece, acerca del cumplimiento de todos los requisitos del posgrado por parte de los estudiantes, solicitando el inicio del trámite de expedición del título conjunto.
- Mantener informado al CAM acerca de cualquier novedad que resulte de interés respecto de la evolución académica del posgrado. Para tal fin, los Coordinadores Académicos por sede participarán de las reuniones del CAM, o enviarán por escrito sus pareceres al mismo.



SUSANA A. MASTROCOIA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EXACTAS Y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el Coordinador Académico contará con el apoyo administrativo y técnico de la SA de cada Universidad.

ARTÍCULO 7: CUERPO DOCENTE

Los profesores que actúen en la Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos podrán ser considerados:

- a) Profesores estables, siendo éstos los que forman parte del plantel docente de una o de todas las Universidades que integran la Maestría y los que, provenientes de otras instituciones, tengan funciones sistemáticas tales como dictado y evaluación de cursos y seminarios, dirección o codirección de tesis, participación en proyectos de investigación, etc..
- b) Profesores invitados: aquellos docentes que participen eventualmente de una actividad académica de la carrera.

Los Profesores estables deben constituir por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del Cuerpo Docente de la carrera.

ARTÍCULO 8: DIRECTORES DE TESIS

8.1: Requisitos

Podrán ser Directores de Tesis los Profesores de las Universidades que integran esta carrera, que tengan antecedentes en el campo disciplinar del Proyecto de Tesis.

8.1.1. Poseer como mínimo la formación académica ofrecida en esta carrera (Magister). Excepcionalmente se considerarán casos extraordinarios que serán analizados por el CAM.

8.1.2 Poseer capacidad acreditada en la formación de recursos humanos, especialmente de posgrado.

8.1.3 Ser un investigador activo en el área de trabajo en que se propone dirigir al maestrando.

8.1.4 El aspirante, con el acuerdo del Director, podrá proponer la designación de un Co-Director de Tesis.

En caso que el Director propuesto no sea un profesor de una de las tres Universidades que integran esta carrera, será obligatorio la designación de un Co-Director que debe pertenecer a alguna de dichas Universidades.

8.1.5 El Co-Director deberá cumplir con los mismos requisitos que el Director de Tesis, de acuerdo a lo detallado en los incisos 8.1.1, 8.1.2 y 8.1.3

8.1.6 La capacidad y experiencia necesarias para la orientación y dirección de tesis e investigaciones, deberán ser especialmente consideradas, teniendo en cuenta que los Directores de Tesis podrán tener a su cargo un máximo de cinco (5) tesis, incluyendo los de otras carreras de posgrado.

8.2. Atribuciones y obligaciones

Son atribuciones y obligaciones del Director de Tesis:

8.2.1 Elaborar el Plan de Tesis con el maestrando.

8.2.2 Proveer los medios materiales necesarios para el trabajo de Tesis.

8.2.3 Asesorar al maestrando durante la ejecución del Plan, así como en la redacción del manuscrito de la Tesis.

8.2.4 Avalar todas las presentaciones que el maestrando deba cumplir en su condición de tal.

8.2.5 En caso de ausencia temporaria del Director de Tesis por un periodo de entre seis (6) y doce (12) meses y si no se hubiere designado un Co-Director, el maestrando deberá proponer al CAM la designación de un Co-Director que lo reemplace, la que se hará de acuerdo con lo establecido en los incisos 8.1.4 y 8.1.5.

8.2.6 El maestrando podrá proponer, durante el desarrollo de la carrera, un cambio de Director de Tesis. Esta propuesta deberá ser fundada y, previo informe del Director en funciones, el CAM emitirá su opinión. La eventual designación de un nuevo Director, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8 inciso 1.

8.2.7 Una vez aprobado el Proyecto de Tesis, el maestrando podrá proponer al CAM un cambio en el tema de tesis por única vez; el CAM decidirá si aprueba el cambio.



GUERANA A. MARTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTÍCULO 9: ESTRUCTURA

El Plan de Estudios se estructura de acuerdo a los lineamientos que en este sentido establecen las reglamentaciones de cuarto nivel de las Universidades que comparten esta carrera y en total correspondencia con las normativas que al efecto fijó el Ministerio de Educación y Cultura (Resol. N° 1168/97).

El Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, está compuesto por cursos agrupados en un Ciclo de Formación Básica y un Ciclo de Formación Específica y por la realización de un Proyecto de Tesis.

9.1 Cursos

9.1.1 Ciclo de Formación Básica

El Ciclo de Formación Básica es estructurado y está formado por cursos destinados a brindar los elementos sustanciales de la especialidad. Estos cursos son de carácter obligatorio, con una carga horaria total de 360 horas, equivalente a 24 unidades de crédito académico.

9.1.2 Ciclo de Formación Específica

El ciclo de Formación Específica es personalizado y está integrado por cursos optativos en temas afines al trabajo de tesis, mediante los cuales los alumnos deberán cumplir con una carga horaria total de 180 horas reloj equivalente a 12 unidades de crédito académico. Los cursos de este Ciclo podrán ser seleccionados entre la oferta que realicen las Universidades que participan de este proyecto o los que elijan entre los ofrecidos por otras carreras afines de otras Universidades. Los alumnos deberán presentar al CAM para su aprobación, con el aval del Director de Tesis, su plan de cursos optativos, el que se dará por aprobado una vez concluido el Ciclo de Formación Básica.

9.1.3. Requisitos de aprobación y promoción de cursos

Si bien se establece como lineamiento general la necesidad de un examen final de carácter integrador para la aprobación de cada curso, existirá amplia libertad para que el docente responsable establezca la modalidad más apropiada en cada caso. Dicha modalidad deberá explicitarse en el programa analítico del curso.

9.1.4. Metodología de cursado y permanencia.

Los cursos del Ciclo de Formación Básica son de carácter presencial, con una modalidad de dictado intensivo. Sin embargo, se deja abierta la posibilidad que más allá de la oferta formal de cursos propuestos por las instituciones involucradas en este proyecto, exista un espíritu amplio para aceptar cursos de otras universidades que hagan ofertas dirigidas a los objetivos propios de la Maestría. Dichos cursos podrán tener modalidades diferentes de dictado, quedando a cargo del CAM evaluar las ofertas efectuadas y dictaminar acerca de su aceptabilidad para la Maestría.

9.1.5 Reconocimiento de cursos

9.1.5.1 Para solicitar el reconocimiento de cursos tomados con anterioridad al inicio de la Maestría, los mismos deberán poseer evaluación final. Aun cuando esos cursos no estén contemplados en el Plan de la Maestría deberán estar razonablemente vinculados al mismo y contribuir, con el adecuado nivel, a la formación de Magister en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

9.1.5.2 En todos los casos el reconocimiento de cursos será sugerido por el CAM, previa aceptación del Director de Tesis y será aprobado por los órganos de gobierno correspondientes a cada Universidad.



SUSANA A. STROCOLO
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

9.1.5.3 El CAM podrá sugerir el reconocimiento de aquellos cursos que acrediten aprobación con una anterioridad de 2 años como máximo desde el momento de admisión a la Carrera. En este caso, el máximo de unidades de crédito reconocidas no podrá superar el 20 % del total asignado a cursos en la Maestría.

9.2. Actividades de Tutorías

Los estudiantes deberán cumplimentar 160 horas de actividades y tareas de investigación guiadas por tutores, además de las actividades correspondientes a los cursos del plan de estudios y aparte de las horas destinadas al desarrollo de la Tesis.

9.3 Proyecto de Tesis.

Consistirá en la elaboración de un trabajo de integración de conocimientos, que resulte en una aplicación innovadora de metodologías existentes, o promueva soluciones originales a una problemática específica.

9.3.1. Características

Los estudiantes deberán presentar el Proyecto de Tesis al CAM al finalizar el Ciclo de Formación Básica, en papel y soporte electrónico. El Proyecto de Tesis deberá contener la siguiente información:

- Título
- Introducción
- Objetivos
- Tareas a desarrollar
- Recursos disponibles
- Curriculum Vitae del Director de Tesis propuesto y del Co-Director, si lo tuviera
- Aceptación del responsable del lugar de trabajo donde se desarrollará la Tesis.

9.3.2. Aavales

La presentación del proyecto de Tesis deberá estar avalada por quien el candidato a maestrando proponga como Director de Tesis y como Co-Director, si lo tuviera.

9.3.3. Aprobación

El proyecto de tesis será elevado por el Director y el maestrando ante el CAM, quien designará a un Jurado ad-hoc, que evaluará el proyecto. El CAM tomará conocimiento del dictamen de aprobación o rechazo, que emita el Jurado. En el caso de dictamen favorable, el CAM sugerirá su aprobación al Consejo Superior de la Universidad en que se inscribió el Maestrando. Cuando el proyecto sea rechazado por el Jurado, el candidato deberá realizar nuevamente la presentación, revirtiendo las causas que llevaron a dicho rechazo.

ARTÍCULO 10: ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MAESTRANDO.

A los efectos de orientar y poder realizar una supervisión de los estudiantes, se habrá de constituir en cada una de las sedes en donde se desarrollen actividades propias de la Maestría, un régimen de tutoría, el cual dependerá del CAM.

Para ello, se conformará un Núcleo de Tutoría, designando entre sus miembros a un Representante del Núcleo de Tutoría (RNT), quien oficiará de nexo entre los estudiantes la SA y el CAM.

10.1 Representantes del Núcleo de Tutoría

10.1.1 El RNT tendrá como misión recibir las inquietudes de los alumnos y canalizarlas a los miembros del Núcleo.

10.1.2 Los RNT serán designados por el CAM. Cada RNT integrará su Núcleo con docentes de la carrera pertenecientes a su Universidad.



SUSANA A. MASTROCOLA
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



10.2 Núcleo de Tutoría

10.2.1 El número de integrantes de cada Núcleo de Tutoría podrá ser variable y dependerá de los requerimientos que en cada momento se tenga.

Con carácter de excepción podrán ser parte del Núcleo de Tutoría, profesionales de reconocida experiencia que no formen parte del Cuerpo Docente.

Los integrantes de cada Núcleo de Tutoría podrán constituirse, a pedido del RNT, en tutores responsables de un estudiantes en particular o responder a requerimientos concretos circunstanciales.

10.2.2 Serán funciones del Núcleo de Tutoría las siguientes:

- Brindar a los alumnos la información general acerca del dictado de la carrera, así como asignaturas ofrecidas, modalidades de dictado, Cuerpo Docente, entre otras, en las distintas sedes de la misma.
- Guiar a los estudiantes en el proceso de cursado, tanto en el Ciclo de Formación Básica como durante el Ciclo de Formación Específica. En el primero, sugiriendo los lugares de cursado de los distintos cursos obligatorios. En el segundo, aconsejando sobre los cursos optativos, en aquellos casos que el estudiante no cuente aún con Director de Tesis.
- Participar del proceso de identificación y selección de los temas de Tesis.
- Actuar como nexo con los docentes del posgrado de la Universidad de la que es sede el Núcleo, que resulten potenciales Directores de Tesis. La función de Director de Tesis, puede ser desempeñada por los integrantes del Núcleo de Tutoría, en tanto cumplan con los requerimientos exigidos para tal fin y sean aceptados por el CAM.
- Brindar anualmente un informe de seguimiento del desempeño de los estudiantes que hayan desarrollado actividades de cursado o de tesis en la Universidad a la que pertenece el Núcleo.

V ADMISIÓN A LA CARRERA

ARTÍCULO 11: REQUISITOS Y ADMISIÓN

11.1 Requisitos

11.1.1 Los postulantes deberán poseer título de grado expedido por Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas, reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional.

En el caso de tratarse de graduados de Universidades extranjeras deberán hacer legalizar el título por las autoridades competentes del país de origen y cumplir con las exigencias que demanden las Universidades que comparten esta Carrera.

11.1.2 Como caso de excepción se podrán aceptar postulantes que no posean título de grado - teniendo en cuenta el artículo 39 bis de la ley de Educación Superior y las reglamentaciones que cada Universidad desarrolle al respecto - previa evaluación de sus antecedentes por el CAM, siendo sus decisiones inapelables.

11.2 Solicitud de admisión

11.2.1 La postulación a la Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos requiere la presentación de un formulario de admisión, ante la sede de la SA de cualquiera de las Universidades, quien lo elevará al CAM para su consideración. Cuando las circunstancias lo requieran, se deberá agregar a la presentación todo antecedente que sea considerado pertinente por el CAM, para acompañar a la solicitud.

11.2.2 Luego de realizar el proceso de presentación de la solicitud de admisión y cumplidos los demás requisitos establecidos por este Reglamento y sus Normas Complementarias, el CAM propondrá la aceptación del postulante, como aspirante al grado de Magister en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos a los órganos de gobierno correspondientes a la Universidad en la que se inscribió.



ROSANA A. MASTROCOLO
DIRECTORA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ARTÍCULO 12: READMISIÓN

12.1 Quien haya perdido su condición de maestrando por alguna de las causales previstas en este Reglamento, podrá pedir su readmisión a la Maestría en GIRH.

El CAM considerará los antecedentes presentados en la solicitud de readmisión y de ser necesario, entrevistará al aspirante. Luego elevará su recomendación a los órganos de gobierno correspondientes en la Universidad en que se inscribió, la que puede ser aceptada o rechazada.

12.2 Si se le concediera la readmisión, el estudiante podrá además, pedir la acreditación de los cursos que haya aprobado con anterioridad, quedando sujeto a decisión del CAM.

En caso de rechazo, el candidato puede realizar una nueva presentación, en la que deberá revertir las causas que determinaron la negación a la anterior solicitud de readmisión.

VI LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA TESIS

ARTÍCULO 13: El Director sugerirá al CAM el ámbito de desarrollo de la tesis y propondrá instancias de formación complementarias específicas para el tema en cuestión.

El maestrando podrá proponer, durante el desarrollo de la Carrera, un cambio de lugar de trabajo. Esta propuesta deberá elevarse al CAM, quien luego de su análisis sugerirá su aceptación o rechazo a los órganos de gobierno correspondientes en cada Universidad.

VII PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 14: El plazo máximo para la ejecución del Plan de Estudios completo será de cuatro años a partir de otorgada la admisión a la carrera y hasta la substanciación de la defensa oral y pública de la Tesis.

El CAM podrá otorgar al candidato un año de prórroga para la presentación del manuscrito de Tesis en casos debidamente justificados. Vencido dicho plazo, el maestrando perderá su condición de tal.

VIII JURADO DE TESIS

El Jurado de Tesis se integrará en ocasión de juzgar una Tesis presentada por un maestrando.

ARTÍCULO 15: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONES

15.1 Constitución

El Jurado de Tesis estará compuesto por tres (3) miembros titulares designados por el H. Consejo Superior de la Universidad en la que se inscribió el estudiante, a propuesta del CAM.

Sus miembros serán profesores o investigadores de reconocido prestigio en el área temática de la Tesis. Al menos dos de los miembros titulares deben pertenecer a una Universidad argentina distinta de la que se inscribió.

También puede integrar el Jurado, quien cumpliendo con los requisitos enunciados previamente, pertenezca a una Universidad extranjera o Instituto de Investigación vinculado al tema.

Los miembros propuestos para la constitución del Jurado dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir de recibida la comunicación de su designación, para comunicar por escrito su aceptación a la Universidad en la que se inscribió el estudiante.

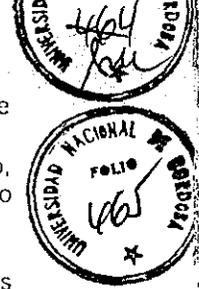
15.2 Funciones

15.2.1 El Jurado de Tesis juzga si en la Tesis presentada por el maestrando se ha desarrollado satisfactoriamente el tema propuesto o una mejor alternativa, y decide su aceptación, su perfeccionamiento o su rechazo definitivo de acuerdo al procedimiento que se detalla en el Título IX.



SIJSANA A. MASTROCOLA
DIRECTORA DE OPERATIVA
Fac. de C. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



15.2.2 Las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría o unanimidad.

Sus decisiones son sólo apelables en relación a las formalidades del proceso, en primera instancia ante el CAM y en última instancia ante los órganos de gobierno correspondientes en cada Universidad. En lo científico y académico sus decisiones son inapelables.

15.3 Recusación de sus miembros

15.3.1 La composición del Jurado será comunicada al maestrando, quien dentro de los cinco días hábiles a partir de recibida la notificación, podrá recusar fundadamente a alguno o a todos sus miembros

15.3.2 Las causales de recusación o impugnación serán las mismas que las previstas en el Reglamento de Concursos para Profesores de la Universidad en la cual el estudiante defenderá su Tesis y deberán ser resueltas por los órganos de gobierno correspondientes a dicha Universidad. A propuesta del CAM, en un lapso no mayor a los treinta (30) días hábiles, siendo su fallo inapelable. El mismo régimen se aplicará en el caso de inhibición de los miembros del Jurado. Asimismo, serán dichos órganos de gobierno quienes designarán, dentro de los treinta días hábiles y a propuesta del CAM, a quienes reemplacen a los miembros del Jurado que hayan sido recusados.

IX APROBACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DE LA TESIS

La aprobación del trabajo de tesis se substanciará mediante la defensa pública de la misma. Para ello se constituirá un Jurado de Tesis, según lo establecido en el Título VIII del presente Reglamento.

Artículo 16: DEFENSA ORAL Y PÚBLICA DE LA TESIS

16.1 Cuando el Director lo considere adecuado, el maestrando deberá presentar su Tesis para su evaluación por el Jurado y su posterior defensa pública.

A los efectos de dicha evaluación cada integrante del Jurado recibirá un ejemplar y emitirá un dictamen individual fundamentado dentro de los treinta (30) días de recibido el mismo.

16.2 Cuando el Trabajo escrito de Tesis resulte aceptado por la mayoría de los miembros del Jurado, se establecerá la fecha para que el maestrando lo defienda en sesión pública. El maestrando deberá hacer su defensa pública dentro de los treinta (30) días.

16.3 La exposición oral, por parte del maestrando, no debe superar los cuarenta y cinco (45) minutos. Posteriormente, el Jurado deberá promover un debate sobre el contenido de la Tesis.

16.4 Como resultado de los dictámenes fundados de los miembros del Jurado la Tesis se considerará por simple mayoría de votos:

1- Aceptada sin modificaciones para su defensa pública

2- Aceptada con modificaciones: las mismas involucran cambios menores que el Tesista debe realizar en un plazo de 30 días. Efectuados dichos cambios y evaluados por el Director de Tesis se procederá a la defensa pública de la misma.

3- Devuelta para su reformulación

16.5 Si como resultado de la defensa pública los miembros del Jurado recomendaran correcciones adicionales a introducir, éstas deberán ser efectuadas por el tesista dentro de los treinta (30) días de vertidas las observaciones y avaladas por su Director como paso previo a la elaboración final de la tesis.

El Jurado podrá reservarse el derecho de constatar la realización de dichas modificaciones en los casos que lo considere pertinente.



SUBANA A. MASTROCOLO
DIRECTOR AREA OPERATIVA
Fac. de C. EX. FS. y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



16.6 Finalizado el proceso de la defensa oral, el Jurado confeccionará un acta de Evaluación de la Tesis en la cual deberá constar una calificación en una escala estipulada previamente y en el caso de considerarla de excepcional calidad, recomendará su publicación. Su dictamen será fundado e irrecurrible.

16.7 Si la mayoría del Jurado desaprobara la defensa oral, se pasará a un cuarto intermedio para reiterar la defensa, dentro de los treinta (30) días posteriores



X OTORGAMIENTO DEL GRADO DE MAGÍSTER

Artículo 17: REQUISITOS

17.1 El maestrando deberá cumplir los siguientes requisitos para acceder al grado de Magister en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos tener aprobados la totalidad de los cursos obligatorios, haber cumplido con el número mínimo de cursos optativos requeridos y haber aprobado la instancia de defensa pública de la Tesis.

17.2. El Honorable Consejo Superior de la Universidad sede, a propuesta de las Unidades Académicas designadas sedes administrativas de la Maestría, considerarán el dictamen del Jurado de Tesis y en caso de aprobarlo, procederán a autorizar la gestión del diploma correspondiente. Este diploma contendrá los logotipos de las tres Universidades: UNC, UNL y UNCu. Al dorso del diploma constará el título de la Tesis presentada.

XI ARANCELES Y BECAS

ARTÍCULO 18: COSTOS

El costo de matrícula y aranceles correspondientes a la Maestría, serán establecidos por los órganos de gobierno correspondientes en cada Universidad, a propuesta del CAM. El cobro de los mismos, se regulará de acuerdo a los procedimientos administrativos que prevé cada Universidad.

ARTICULO 19: BECAS

Cada Universidad utilizará sus propios mecanismos para el otorgamiento de Becas.

XII NORMAS COMPLEMENTARIAS Y PRECEDENCIAS

ARTÍCULO 20: NORMAS COMPLEMENTARIAS

20.1 Las Normas Complementarias al presente reglamento se conformarán con las propuestas normativas del CAM que resulten aprobadas por el H. Consejo Superior de cada Universidad.

ARTICULO 21: PRECEDENCIAS

21.1 El Reglamento General del Sistema del Cuarto Nivel de cada Universidad tiene precedencia sobre el presente Reglamento.

21.2 El presente Reglamento tiene precedencia sobre las Normas Complementarias.



SUSANA A. MASTROCOLO
DIRECTORA DE ASISTENCIA OPERATIVA
Fac. de Ciencias Exactas y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20

REGLAMENTO DEL COMITÉ ACADÉMICO DE LA MAESTRIA EN GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS



Artículo 1: OBJETIVOS

El Comité Académico de la Maestría (CAM) es el máximo órgano académico de la carrera y entenderá en todo lo referente al desarrollo de la misma, en sus aspectos académicos y científicos, contando para ello con el apoyo institucional de las Universidades que promueven este proyecto.

Artículo 2: INTEGRACIÓN

El CAM estará integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros alternos, representando en partes iguales a la Universidad Nacional de Córdoba, a la Universidad Nacional de Cuyo y a la Universidad Nacional del Litoral. En todos los casos, los miembros del Comité deberán ser profesores de las Universidades propulsoras del Proyecto, con una formación equivalente a la de la carrera (Magister) y demostrar una reconocida actividad en temáticas vinculadas a la GIRH.

Artículo 3: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS

Los representantes que cada Universidad proponga para integrar el CAM, serán designados de acuerdo a la modalidad propia que cada una establezca.

Los miembros del CAM elegirán como Director de la Carrera a uno de sus integrantes.

El Director de la carrera será designado, a propuesta del CAM, por los órganos correspondientes de la Universidad de la cual proviene, aunque además esta designación debe estar refrendada por las dos universidades restantes. Tanto el Director como los restantes miembros del CAM durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por un periodo similar.

Artículo 4: DEBERES Y FUNCIONES

4.1 Son funciones del CAM, realizar propuestas a los órganos de gobierno correspondientes en cada Universidad, referentes a:

1. La aprobación de las Normas Complementarias que considere conveniente incorporar al presente Reglamento.
2. La aceptación de los postulantes a la Carrera o su rechazo con dictamen fundado.
3. La designación y eventual reemplazo de Directores y Codirectores de Tesis.
4. La aprobación de las Propuestas de Tesis.
5. La designación del lugar de trabajo de los maestrandos.
6. La integración de los Jurados de Tesis.
7. El otorgamiento del Certificado Habilitante para la expedición del Título.
8. La interpretación del presente Reglamento.

4.2 El Director de la carrera ejercerá la Dirección Académica de la misma, actuando como nexo con los Coordinadores Académicos y la Secretaría de Coordinación. Elevará un informe anual a los órganos de gobierno correspondientes en cada Universidad, acerca del desarrollo de la misma.

En este marco, llevará a cabo las siguientes actividades en colaboración con los demás miembros del CAM.

1. Analizará los antecedentes de los postulantes.
2. Entrevistará a los postulantes, cuando se considere necesario.
3. Evaluará los antecedentes de los Directores de Tesis propuestos.



SUSANA A. MASTROCOLO
DIRECTORA AREA OPERATIVA
Fac. de CS. EX. FIS. Y NAT.
UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4. Acordará con los Directores de Tesis las actividades de formación de los maestrandos.
5. Evaluará con los Directores de Tesis el progreso de los maestrandos.
6. Evaluará el nivel académico de los cursos, seminarios y de otras actividades incluidas en el Plan de Estudios.



Artículo 5: FUNCIONAMIENTO

El CAM se reunirá en forma trimestral o a requerimiento del Director de la carrera. Las decisiones se aprueban por mayoría simple. Se aplicará al CAM el régimen de inasistencias vigente para las Comisiones del H. Consejo Superior de la Universidad en que se encuentre la SC.

J. G. O.
Prof. Ing. JUAN D. OLLIO
 SECRETARIO GENERAL
 Facultad de Ciencias Exactas.



C. A. Puibal
Prof. Gen. CARLOS A. PUIBAL
 VICE DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
 FÍSICAS Y NATURALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

S. A. Mastrocola
SUSANA A. MASTROCOLA
 DIRECTORA AREA OPERATIVA
 Fac. de CS. EX. FÍS. y NAT.
 UNIV. NAC. DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL